

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado	2019-0064
Demandante	Lucelly Madrid Carmona y Luis Eduardo Gil Guisao
Demandados	Lucely Henao Vásquez
Proceso	Declaración de Pertenencia
Asunto	Incorpora solicitud aplazamiento Audiencia-No se Concede solicitud
Sustanciación	216

Se incorpora al expediente, escrito allegado a esta dependencia el día de hoy, suscrito por el togado de la parte accionada, solicitando aplazamiento de la audiencia que se tiene programada para el día 22 de septiembre a las 9:00, manifestando la imposibilidad de asistir a la misma, toda vez que, para esa misma fecha tiene programada audiencia en otro despacho judicial.

Visto lo anterior, este despacho judicial, niega la solicitud incoada por el togado, de conformidad al artículo 5 del Código General del Proceso, en concordancia con el 107 numeral 2 del mismo.

Por otra parte, en la solicitud anteriormente mencionada, se puede vislumbrar que el Dr., Castañeda, no allegó ninguna constancia de la audiencia mencionada, donde se haya programado con antelación a la fijada por esta Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE

MUTATÁ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No **056** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **17** de **septiembre** de 2021, a las 8 A.M.

La Secretaria